UNIDAD EDUCATIVA ECOMUNDO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023

1 DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIDAD EDUCATIVA ECOMUNDO
CÓDIGO AMIE:	12H00109
PROVINCIA:	LOS RÍOS
CANTÓN:	BABAHOYO
PARROQUIA:	DR. CAMILO PONCE
TELÉFONO:	05 370 1950
JORNADAS:	MATUTINA Y VESPERTINA
SOSTENIMIENTO:	PARTICULAR
ZONA:	5
DISTRITO:	12D01
CIRCUITO:	12D01C01_06
TIPO:	PARTICULAR
NIVELES:	INICIAL EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	MUJERES: 595 HOMBRES: 568
NÚMERO DE DOCENTES:	MUJERES: 33 HOMBRES: 12
INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:	**Rector (a):** Máster María Elena Viteri de Ribas **Vicerrector (a):** Máster Franklin Orlando Calderón Quijano **VOCALES PRINCIPALES** **Primer Vocal:** Máster Nelson Villegas **Segundo Vocal:** Ing. Elena Tapia García **Tercer Vocal:** Lic. Olga Zambrano **VOCALES SUPLENTES** **Primer Vocal:** Lic. Clara Robles **Segundo Vocal:** Lic. Sonia Jiménez **Tercer Vocal:** Lic. Gladys Ochoa
DIRECCIÓN:	AV. PONCE LUQUE S/N Y CALLE A
EMAIL:	info@ecomundobabahoyo.edu.ec
AÑO LECTIVO EN CURSO:	2023 – 2024

2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Código de Convivencia es una necesidad prioritaria en las que sus normas están orientadas a la formación de virtudes y valores; por ello la Unidad Educativa Ecomundo espera que la comunidad educativa viva estas normas no sólo dentro sino también en cada uno de los ambientes en que se desenvuelvan, lo que permite regular su comportamiento social y garantizar una convivencia armónica.

Todas las interrelaciones están encaminadas a un logro: la formación integral de personas capaces de funcionar como contracultura frente a la pérdida social de valores, esta formación propiciará un mejor rendimiento de cada uno de los actores institucionales, a través de una convivencia basada en la psicología positiva, que nos permita formar una persona Consciente, Resiliente, Íntegra, Comprometida y Competente; capaz de lograr su excelencia humana, de SER, que pueda potenciar sus inteligencias, dimensiones y actuar como **agente de cambio** en una sociedad de continuas transformaciones.

.

El presente acuerdo comunitario es un documento público construido por los actores que conforman la institución educativa, en el que se detallan los compromisos, procedimientos regulatorios y acciones formativas que regulan las relaciones entre los miembros de la Unidad Educativa Ecomundo Babahoyo.

3 FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN AL PERFIL DE PERSONA

El Código de Convivencia se fundamenta en el tipo de persona que se busca formar, en pro de ella giran todos los elementos que conforma el presente Código de Convivencia, dichos rasgos se detallan a continuación:

Consciente

- Persona crítica, es aquella que analiza su realidad y fundamenta sus acciones basado en información científica, así como en su vida diaria para alcanzar sus metas.
- Persona ecologista, es aquella que reflexiona sobre la importancia del medio ambiente y participa de acciones que buscan preservarlo.

Resiliente

- Persona flexible y abierta al cambio, es aquella que se vincula en procesos de aprendizaje distintos a los convencionales y fundamenta su decisión de estar abierto a nuevas experiencias.
- Persona de actitud positiva, es aquella que valora su forma de actuar, acepta sus errores y plantea acciones de mejora que beneficien su crecimiento personal.

Integra

- Persona espiritual, es aquella que busca vivir espacios de autorrealización, tanto personal como grupal, y explica su importancia desde el enfoque de su proyecto de vida.
- Persona auténtica, es aquella que busca demostrar coherencia entre su pensar, sentir y actuar.

Comprometida

- Persona autodidacta, es aquella con el conocimiento y habilidad necesaria para decidir qué aprender o desaprender, según los objetivos trazados en su proyecto de vida, por lo que establece medios, recursos y tiempos para lograrlo, desde cualquier cultura o idioma de donde se genere ese saber a obtenerse.
- Persona solidaria, es aquella que valora su entorno y determina las necesidades más urgentes para establecer acciones de cambio en pro del beneficio de los de su entorno, en quiénes influye y necesitan ser llevados a un mejor nivel de existencia.

Competente

- Persona cooperativa, es aquella que justifica la importancia de resolver problemas y tomar decisiones mediante acciones conjuntas con sus pares u otros.
- Persona líder y comunicadora asertiva, es aquella que utiliza el lenguaje como herramienta de comunicación que trasciende barreras culturales para poder nutrirse del saber disponible en el mundo y por ende liderar hacia un estado superior de vida personal. Además, formula metas y objetivos que contribuyan a su crecimiento personal, y de los que interrelacionan con él, así como planifica las acciones necesarias para lograrlo.
- Persona creativa y de mente abierta, es aquella que explora diferentes medios para encontrar nuevas metas y adaptar el entorno al sistema de cambio permanente que le rodea. A su vez valora las expresiones de sus emisores y receptores para generar un ambiente idóneo y propicio para la toma de decisiones.

Por otra parte, se detallan a continuación la base legal, en la que también se respalda. Esto con la finalidad de que lo que se proyecta también esté sustentado en la normativa legal vigente, tanto educativa como legislativa:

Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia y el Reglamento Interno de la institución, elaborado por las autoridades del plantel y aprobado en el Distrito de Educación de Los Ríos.	Acuerdo 0332 -13 y el Capítulo VI DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA Artículos 89 y 90 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
Principios rectores de la convivencia escolar estipulados en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI (MINEDUC, 2015).	Normas legales vigentes de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás reglamentos, acuerdos y resoluciones emitidas en legal y debida forma por las autoridades competentes del área educativa, en todo cuanto fuere aplicable, dada la naturaleza de derecho privado de la Unidad Educativa Ecomundo y en cuanto no se afecte la esencia misma de su personería jurídica y principios fundacionales.

4 OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El presente Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Ecomundo, tiene por objetivo regular y optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Este ambiente armónico de relación entre estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales con las autoridades, el personal docente, administrativo, de servicios generales y seguridad o guardianía, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, ya sea interno o externo.

Para cumplir eficientemente con nuestra misión educativa y alcanzar los logros y metas institucionales, entre otros, se plantean los objetivos detallados a continuación; tanto en su modalidad presencial, como virtual durante cualquier situación declarada como emergencia, pudiendo ser sanitaria.

4.1 OBJETIVO GENERAL

*Cultivar el espíritu de comunidad entre directivos, profesores, estudiantes y padres de los estudiantes y demás miembros de esta comunidad, dentro de una estructura democrática.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro del proceso de formación de los niños y jóvenes, se aplicarán, metodologías acordes al plan educativo institucional, tendientes a cumplir con los siguientes Objetivos Específicos:

- Involucrar y comprometer a los estudiantes, sus representantes, autoridades, docentes, administrativo, de servicio y con especial atención a los estudiantes, tanto en el proceso de elaboración como en el apoyo la ejecución diaria de las normas

consensuadas que se han especificado en el código como responsabilidad de cada uno de sus actores.

- Fomentar en la comunidad educativa la práctica ejemplar de valores, principios y normas ético-sociales, morales y cívicas, que guíen el comportamiento individual y colectivo de la sociedad que fomenten el buen vivir.
- Cultivar el espíritu de comunidad entre directivos, profesores, estudiantes y padres de los estudiantes y demás miembros de esta comunidad, dentro de una estructura democrática.

5 ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

5.1 Acuerdos de directivos y docentes de la Unidad Educativa Ecomundo

a) Impulsar hábitos de higiene dentro del entorno educativo, como símbolo de salud y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
b) Desarrollar campañas de salud mental con la finalidad de promover y prevenir factores de riesgos incorporando políticas y prácticas socioemocionales que protejan la salud física y psicológica.
c) Crear espacios que incentiven el cuidado y preservación del medio ambiente, promoviendo así, entornos estimulantes para el proceso de aprendizaje, actitudes y comportamientos pro ambientales y desarrollo integral.
d) Educar en empatía, fomentando el respeto, cooperación y altruismo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
e) Implementar recursos educativos que se alineen a nuestro modelo de innovación educativa.
f) Dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General, Código de la Niñez y Adolescencia, Proyecto Educativo Institucional, Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Educación.
g) Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con la finalidad de fortalecer la práctica educativa mediante la reflexión e integración de elementos didáctico y pedagógico congruentes con el modelo educativo institucional.
h) Informar al Consejo Ejecutivo de las actividades programadas con el fin de establecer acuerdos en beneficio de la institución.
i) Generar la participación activa en los actos académicos, sociales, culturales y deportivos que se realicen.
j) Socializar oportunamente proyectos, comunicaciones y otras actividades académicas.
k) Nombrar los coordinadores Institucionales y seleccionar a los docentes responsables de las opciones de participación estudiantil.
l) Velar por la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
m) Mediar conflictos que se presentaren entre alumnos, docentes y Padres de Familia de grado, curso o paralelo bajo su responsabilidad.
n) Supervisar el ingreso y salida de las personas a la Institución.
o) Cumplir con los turnos de acompañamiento a los estudiantes, durante los períodos de receso de manera que exista control en las áreas deportivas, patios, parques, baños y bar.
p) Llevar el registro de asistencia de los estudiantes.
q) Exigir el pago puntual de asignaciones y transferencias.
r) Cuidar cada uno de los espacios físicos que conforman la Unidad Educativa.
s) Atender a los Padres de Familia proporcionando la información que requieran de sus representados.

5.2 Acuerdos y compromisos de los Estudiantes de la comunidad educativa

Al ser matriculados en alguno de los cursos de los niveles de estudio que ofrece la Unidad Educativa Ecomundo, los estudiantes asumen los siguientes acuerdos:

a) Responsable y respetuoso consigo mismo

1. Participar de campañas de limpieza de manos y prevención de enfermedades virales y protocolos de actuación para prevenir el COVID – 19, para ayudar a mantener la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Mantener limpios todos los espacios de la institución educativa y todos sus alrededores, con el fin de brindar una imagen de pulcritud y limpieza de nuestra Institución.
3. Asistir siempre aseado con el uniforme requerido y completo, modelo adoptado por la Institución, el cual es obligatorio. **Mujeres:** Falda, camiseta de diario, pullover, calentador, chompa y camiseta de deporte. **Varones:** Pantalón de diario, camiseta de diario, pullover, calentador, chompa y camiseta de deporte. (Los estudiantes no podrán utilizar pantalón tubo en el uniforme del diario y cultura física o minifalda).
4. En el caso de las niñas o mujeres estudiantes de la institución educativa, decidan por motivos debidamente justificados o sea su voluntad no usar falda, podrán hacer uso de falda short, manteniendo los parámetros de largo establecidos por la institución.
5. Para el uniforme del diario deberán calzar zapatos negros de suela y para el uniforme de las clases de cultura física deberán calzar zapatos deportivos de color blanco.
6. Los estudiantes deberán portar con el uniforme del diario y de cultura física, así como las medias deberán tener el logo de Ecomundo.
7. La imagen física y presentación del estudiante deberá estar siempre acorde con las actividades y experiencias de aprendizajes diseñadas por la institución. En el caso de los varones y niños del plantel deberán llevar un corte de cabello adecuado (corte de cabello formal y corto) y en el caso de las señoritas y niñas deberán presentar su cabello sin colores extravagantes o llamativos (colores fantasía).
8. Mantener un rendimiento académico con promedio mínimo de 7.00 puntos y un comportamiento mínimo de calificación A o B para participar en eventos extracurriculares.
9. Mantener la puntualidad en las actividades donde se les solicite como estudiantes participar activamente. Ser puntuales en cualquier actividad que se les pida participación activa.
10. Ante el Consumo o promoción de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes, psicotrópicas o sujetas a fiscalización dentro de la institución educativa, se realizará el respectivo proceso como indica la ley Orgánica de Educación Intercultural y se reportará el caso a la DINAPEN y a la Dirección Distrital de Educación.

b) Responsable y honesto con las actividades curriculares y extracurriculares.

1. Cumplir responsablemente como estudiante con las actividades curriculares, horarios de ingreso (matutino: a las 08:00 y vespertino: a las 13:45) y salida (matutino a las 13:25 y 13:35; y vespertino a las 17:55 y 18:30), planes, programas y demás actividades extracurriculares y complementarias que realiza la Unidad Educativa Ecomundo.
2. Participar democrática, activa, respetuosa y responsablemente en las diferentes formas de organización estudiantil.
3. Entregar oportunamente a su representante o quien corresponda, circulares, boletines u otro medio escrito y notificaciones electrónicas ya sean enviado por o para la Unidad Educativa Ecomundo.

4. Proceder honradamente en todos sus actos personales y académicos: elaboración, presentación, evaluación de trabajos, pruebas escritas y demás procesos valorativos.
5. Devolver todo objeto que sea encontrado y no sea de su propiedad a sus Tutores, Inspección, Coordinadores, Dirección de Consejería Estudiantil y Administración del plantel para que el verdadero dueño pueda reclamarlo.
6. Abstenerse de hacer rifas, ventas, comercialización de productos o solicitar contribuciones económicas, en provecho suyo o de sus compañeros dentro de la Institución.
7. Abstenerse de traer o hacer uso, en la institución educativa durante la jornada escolar, juegos de video, grabadoras, radios, revistas no didácticas, juguetes bélicos, juegos de azar, muñecos y cualquier objeto que afecte o interfiera en el normal desarrollo del proceso de aprendizaje y que no sean con fines formativo-académico.
8. Los trabajos académicos o intelectuales deberán ser el resultado del esfuerzo y de la creatividad del estudiante junto a la guía del docente; en caso de detectar copia o plagio, los trabajos serán anulados y se procederá con lo establecido en el reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI.

c) Respetuoso y tolerante con el otro (Ser vivo o inerte que habita la Casa Común (Enciclica, Lettera, 2015)

1. Saludar a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Guardar respeto por la Comunidad Educativa sin discriminación de raza, sexo, clase social, profesión, religión o política.
3. Mantener siempre el diálogo y confrontar criterios sin romper la convivencia; concertar, consensuar, negociar y dar soluciones pacíficas a los conflictos personales o comunitarios, manteniendo parámetros de equidad y justicia, con objeto de intercambiar información, fortalecer las relaciones interpersonales y fomentar una cultura de paz.
4. Respetar toda creencia religiosa, etnia, discapacidad, raza, sexo, clase social, profesión de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
5. Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
6. Participar activamente en el proceso educativo, con atención y respeto en los actos religiosos, culturales, deportivos, académicos, sociales y recreativos.
7. Guardar respeto por los bienes muebles e inmuebles de la institución o ajenos; por el uniforme y por sí mismo. Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente, del entorno en general y de sí mismo.
8. Hacer uso responsable de los diferentes servicios de la Unidad Educativa Ecomundo como son: auditorio, salón de uso múltiple, biblioteca, laboratorios, sala de informática, sala de robótica, aulas, oficinas, sala de profesores, servicios sanitarios, espacios deportivos, corredores, bar–cafetería, parqueaderos y demás áreas del plantel.
9. Velar por la integridad física y moral de todas las personas y por su salud personal y pública, rechazando el consumo de alcohol, el uso de drogas u otras sustancias psicotrópicas o sujetas a fiscalización y comunicar al Tutor, Coordinador, DECE, Inspector o Rector, cuando algún estudiante esté portando o haciendo uso de ellas dentro y/o fuera del plantel.
10. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, para mantener la sana convivencia.
11. Respetar a los docentes, compañeros, padres de familia, personal de apoyo, personal administrativo y todos los miembros de la comunidad educativa en todo momento y lugar.

12. Ejercer con el debido respeto y empatía el derecho y la obligación de exponer su punto de vista y dar su opinión frente a cualquier aspecto que se presentare en el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje con respeto a la autoridad y compañeros.
13. Depositar los papeles, fundas y demás desperdicios dentro de los tachos asignados para basura que se encuentran en cada uno de los salones de clase, patios, corredores y de las dependencias de la unidad educativa.
14. Respetar la clasificación de los desechos y apoyar los esfuerzos que la institución hace por el reciclaje de desperdicios.
15. Cuidar bancas, paredes, pisos y demás bienes inmuebles objetos que se encuentren dentro de en los salones de clase, laboratorios, baños, patios y demás dependencias de la Institución.
16. Cuidar los lavabos, llaves de agua, servicios higiénicos y demás accesorios, además del uso correcto del jabón y papel higiénico que se coloca en los baños. Evita malgastar el agua.
17. Cuidar todos los aparatos electrónicos que se encuentran en los salones de clases, tales como proyectores, cámaras, televisores, parlantes y laptops.
18. Apagar las luces, aires acondicionados y todos los aparatos eléctricos al salir del salón de clase o cuando no se encuentren en uso.
19. Respetar las ideas y aportes de las personas, además de guardar silencio en el tiempo de una persona cuando está haciendo uso de la palabra y los aportes e ideas de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
20. Usar palabras que promuevan una alta autoestima a sus compañeras(os), docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera del plantel. Evitar el uso de términos que promuevan violencia, discriminación o atenten contra la estima de los demás.
21. Evitar el uso inadecuado de las redes sociales, cuando se tenga conocimiento de alguna información indebida publicada, deberá notificarlo inmediatamente ante alguna autoridad de la Unidad Educativa.
22. Escuchar detenidamente antes de emitir un juicio de valor.
23. Cuidar las áreas verdes que hay dentro y fuera de la institución.
24. Hacer uso correcto de las dependencias de la institución tales como auditorio, salón de uso múltiple, biblioteca, laboratorios, sala de informática, sala de robótica, aulas, oficinas, sala de profesores, servicios sanitarios, espacios deportivos, corredores, bar–cafetería, parqueaderos y demás áreas del plantel.

d) Asume su rol como agente de cambio en su entorno inmediato

1. Denunciar ante el Tutor, Coordinador, DECE, Inspector, Rector o Directivos de la Institución, cualquier conducta dolosa o malintencionada que se haya cometido por cualquier miembro de la comunidad educativa o que esté ocurriendo en la Institución y que pueda perjudicar o lesionar a cualquier persona de la comunidad.
2. Presentar siempre y en todo lugar, quiere decir, dentro y fuera de la Institución Educativa, una imagen positiva de la Institución mediante actuaciones serias, respetuosas y responsables como: portar el uniforme correctamente dentro y fuera de la Institución, emplear un vocabulario correcto; practicar la urbanidad y los buenos modales, aceptar con respeto las correcciones de los educadores, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, cooperando y colaborando en su debida solución.
4. Hacer buen uso del tiempo libre para complementar la formación integral.
5. Considerar el uso de los dispositivos electrónicos permitidos por la institución, del celular como una herramienta tecnológica de aprendizaje, en caso de incumplir la disposición, por primera vez se le retirará el celular por lapso de

un día, por segunda vez se le retirará por el lapso de ocho días y por tercera vez se le entregará el dispositivo celular al terminar el parcial respectivo.

6. Los alimentos y bebidas deberán ser consumidos únicamente en el área de la cafetería y en los patios del plantel, durante los tiempos de receso establecidos para cada nivel.

5.3 Acuerdos y compromisos de padres, madres de familia y/o representantes de la Unidad Educativa Ecomundo

a) Asumir en el contexto familiar, escolar, y comunitario los principios y valores humanos y cristianos.
b) Practicar el asertividad en la comunidad con directivos, docentes y personal administrativo, limitando la agresividad y enfatizando la escucha activa y la capacidad de diálogo, abriendo el camino a la solución pacífica de los conflictos y la convivencia armónica institucional.
c) Mantener actualizada la información relacionada a teléfono, dirección domiciliaria, correo electrónico y demás datos personales.
d) Cumplir con lo dispuesto en el Código de Convivencia Institucional, regulado por el Art. 90 del Reglamento de la LOEI.
e) Conocer las normas y disposiciones del Código de Convivencia y Buen Vivir de la institución y socializarlas con sus representados.
f) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
g) Ser puntuales a todas las convocatorias realizadas por la institución demostrando respeto hacia ella y sus autoridades. (eventos culturales, deportivos, plenarias, atención a padres de parte del docente)
h) Hacer buen uso del mobiliario de la institución para que sus representados reciban una educación de calidad.
i) Fomentar la cultura ecológica en sus representados.
j) Asumir los daños ocasionados por sus representados a las instalaciones, equipos, bienes, materiales didácticos de la institución y la propiedad privada de los alrededores.
k) Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia la buena conducta de sus representados dentro y fuera de la Institución y los símbolos patrios, actos cívicos y ceremoniales, que los hace parte de la grandeza de nuestra patria.
l) Incentivar en casa las normas de cortesía, respeto, honestidad y buen comportamiento.
m) Garantizar la asistencia, como la permanencia del representado/a durante toda la jornada escolar y en los momentos o actividades que la Institución así lo determine y proceder a la justificación en forma personal o por correo electrónico de su inasistencia dentro de un plazo de 48 horas debidamente documentada, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 170 del Reglamento a la LOEI.
n) Ser puntuales en horario del ingreso y salida de su representado; en cuanto al horario de salida del representado, en caso de que el padre de familia lo retire después de un tiempo, se considerará, para en caso de ser reincidente, se cite de manera urgente al padre de familia, a fin de que se comprometa a cumplir con el horario de retiro de estudiantes al finalizar la jornada escolar correspondiente a la salida del estudiante, si es reincidente en retirar tarde al estudiante se lo citará de manera urgente para que se comprometa en retirarlo en el horario establecido o en caso contrario de no cumplir con lo requerido, el colegio no se responsabilizará ante cualquier situación que se presente.
o) Responsabilizarse en verificar el uso correcto del uniforme por parte del representado/a dentro y fuera del plantel símbolo de la identidad institucional a la que pertenece.
p) Conoce y acepta que cualquier situación que ocasionare el inadecuado uso del uniforme (o su modificación) es ya un acto de indisciplina.

q) Dotar de una alimentación adecuada y de calidad a sus representados; así mismo, velar porque su representado se alimente correctamente durante la jornada.
r) Mantener un código de vestimenta adecuado al asistir a la Institución, evitar asistir con shorts o bermudas.
s) Asumir las consecuencias ante acusaciones con fundamento.
t) Asumir y demostrar puntualidad en el pago de valores de pensiones mensuales (los primeros diez días de cada mes), no habrá acumulación de deudas (acuerdo de pensiones). La institución realizará las gestiones de cobro de pensiones pendientes, si no cumple las obligaciones, conoce y acepta que se derive a la Dirección Distrital para que el representado sea reubicado en otra institución educativa.
u) Involucrarse y participar activamente en el desarrollo de las diversas actividades escolares y educativas de su representado/a.
v) Acompañar en lo posible a sus representados en los eventos académicos sociales, culturales, deportivos o comunitarios.
w) Fomentar y hacer respetar la heterogeneidad de sus compañeros evitando cualquier forma de maltrato, discriminación o agresión.
x) En caso de que el estudiante tenga algún tipo de discapacidad, trastorno, condición o alguna enfermedad que impida su correcto desenvolvimiento académico o social, es obligación informar a la Institución y de ser necesario deberá asumir la contratación de un tutor pedagógico (maestro sombra) que le permita la correcta integración socioeducativa con la comunidad, a fin de no afectar el desarrollo del estudiante.
y) Cumplir plenamente lo dispuesto en el Registro oficial N° 615 sobre La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de las Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y el Acuerdo Ministerial N° 208-13, sobre declarar el sistema nacional de educación como libre de tabaco, alcohol, narcóticos, alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes; por lo tanto conozco que está prohibido en todos los espacios de los establecimientos educativos públicos y fiscomisionales y particulares el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancia estupefacientes y psicotrópicas, sea cual fuere su cantidad, por lo tanto en caso de incumplir lo antes señalado la Institución se acogerá a lo dispuesto en el Art. 4 del Acuerdo Ministerial ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A.

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ÁMBITO	**ACUERDOS** (Consenso al que llegan las partes involucradas en una situación determinada)	**COMPROMISOS** (Obligación que permite cumplir los acuerdos) ¿Cómo cumplo el acuerdo?
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	-Incentivar y mantener buenos hábitos de alimentación de todos los integrantes de la comunidad educativa. -Prevenir e informar sobre el uso y consumo de alcohol, tabaco y todo tipo de sustancias ilícitas.	- Realizar exposiciones prácticas sobre la importancia de los alimentos y los nutrientes que se deben consumir de manera diaria. -Los estudiantes de bachillerato junto a la guía del área de CCNN elaboren charlas, talleres de prevención sobre el consumo indebido de drogas, cigarrillos y alcohol en la comunidad educativa.
Respeto y cuidado del medio ambiente	- Ahorro adecuado de recursos como el agua y la energía eléctrica.	-Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos luego del lavado de manos. -Apagar las luces de los salones de clases y los diferentes espacios del plantel cuando no se esté trabajando al interior. - Los acondicionadores de aire se encenderán a partir de las 10:00

		am y en caso de días muy frescos se evitará su encendida. -Los estudiantes que porten aparatos electrónicos deberán dejarlos apagados al momento de salir del salón de clases. -Los instrumentos multimedia y luces deberán quedar apagados al momento de salir a receso y a la hora de la salida.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	- Cuidar e incentivar a todos los miembros de la comunidad educativa al buen uso de las instalaciones físicas del plantel.	- Mantener una supervisión continua a través de los turnos docentes y del sistema de cámaras que se mantenga un buen manejo de los diferentes recursos y bienes físicos de la institución. -Formar dentro de cada salón una comisión estudiantil que motive al buen uso de los recursos que se encuentran en el salón de clases. -Durante el inicio de semana indicar y motivar a los estudiantes sobre el cuidado de los recursos y bienes que están dentro de la institución.
Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	- Resolver de manera oportuna todos aquellos conflictos que se presentarán en los miembros de la comunidad educativa, a través de acuerdos y compromisos según el caso lo amerite.	- Socializar a toda la comunidad educativa el Código de Convivencia institucional. - A través de charlas dirigidas por el DECE buscar la resolución de algún tipo de conflicto que se presente entre los actores de la comunidad educativa. -Dar el debido seguimiento y acompañamiento a aquellos casos que han sido derivados al DECE y necesitan atención externa para diagnóstico y/o terapias.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	- Garantizar la participación activa y oportuna de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	-A través de charlas y talleres dirigido a los estudiantes donde se analicen los derechos y obligaciones detalladas en la LOEI y el Código de Convivencia. -Salidas a casas abiertas, exposiciones, ferias de otras instituciones educativas. -Realización de casas abiertas, exposición de proyectos y ferias donde se dé a conocer a la comunidad educativa lo trabajado por los estudiantes. -Participación activa de los estudiantes en concursos tanto internos como externos en diferentes disciplinas como: ciencias, artes, idiomas, deportes, entre otras.
Respeto a la diversidad.	-Fomentar e incentivar la equidad educativa con la finalidad de evitar el racismo, la discriminación, la exclusión y favorecer la comunicación y la empatía entre todos los miembros de la comunidad.	-Organizar actividades de integración entre los estudiantes de diferentes promociones para fomentar la equidad y la igualdad, debido a que todos formamos parte de la familia llamada Ecomundo. - Talleres dirigidos a los padres de familia donde se traten temas sociales que los ayuden a entender de mejor manera las diferentes problemáticas que pueden pasar

		los niños y jóvenes.

6 PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS Y EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

6.1 Del régimen disciplinario de las y los estudiantes.

a) En caso de que el estudiante incurra en las faltas y acciones educativas disciplinarias de los estudiantes de la Unidad Educativa Ecomundo, además de lo estipulado en los Artículos 134 y 134.1 del Reglamento a la LOEI, se considerará lo establecido en los documentos de Acuerdos, Compromisos y Convenios firmados por el representante legal al momento de la matrícula o durante el proceso académico.
b) Al iniciar un proceso disciplinario a un/una estudiante se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 40 del Acuerdo Ministerial N°434-12; en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas se aplicará lo detallado en el artículo 41 del mismo Acuerdo Ministerial señalado.
c) Cabe mencionar que todas las faltas, observaciones de disciplina o académicas, quedarán registradas en el expediente del alumno, con el objeto de que, si el estudiante es reincidente, se tomen las medidas sancionatorias necesarias.

6.2 Acciones educativas disciplinarias

La institución educativa será competente para sustanciar y sancionar todas aquellas faltas que no se encuentren determinadas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. La sustanciación y sanción de estas faltas será competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, siendo la sanción para cada una de aquellas las siguientes:
1.Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de la LOEI:
"Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos"
2. Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita:
"No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley."
"Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta."
3. Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a), c) y g) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.
"Cometer fraude o deshonestidad académica"
"Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales"
"Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria."

6.2.1 FALTAS SANCIONABLES POR EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN Y LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

Son faltas sancionables las que se detallan a continuación, las mismas serán analizadas con la junta de resolución de conflictos internos:
a) Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto y/o dispositivo ajeno a la actividad educativa que distrajere su atención durante las horas de clase o actividades educativas.

b) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciere como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;
c) No utilizar el uniforme de la institución.
d) Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
e) Realizar ventas de cualquier tipo de artículo o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.
f) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
g) Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
h) Consumir, comercializar y/o promover dentro de la institución educativa: alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
i) Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;
j) Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.
k) Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.
l) Dar mal uso y/o deteriorar o dañar a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.

En los casos de separación definitiva de la Institución, a la o al estudiante se le reubicará en otra institución educativa, y mientras el trámite administrativo se gestione, la institución educativa y el Distrito deberán asegurar que la o el estudiante continúe con su proceso escolar desde el hogar.

Para todas aquellas acciones que sea competencia de la institución educativa su sanción y sustanciación, deberá garantizar el derecho a la defensa de los estudiantes debiendo al menos realizar lo siguiente:
1. Notificar al Representante Legal con el presunto cometimiento de la infracción, concediéndole 5 días para que presente sus descargos y sus pruebas.
2. Una vez recibida la respuesta y las pruebas de descargo, la institución educativa deberá analizarla y emitir una decisión sobre la responsabilidad del presunto infractor.
3. Si se determina la responsabilidad del estudiante, la institución podrá aplicar las sanciones establecidas en el artículo 134.1., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo para las faltas leves amonestación escrita, para las faltas graves separación temporal de la institución hasta 30 días y para las faltas muy graves separación definitiva.
4. La institución educativa podrá optar por la aplicación de otra medida correctiva que no sean las detalladas anteriormente y que serán socio educativas y de reflexión.
A la sanción establecida por la institución educativa se podrá interponer el Recurso de Apelación, en un término no mayor a 5 días, el cual, que será conocida por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

6.3 SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Busca resolver conflictos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y son aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico.
Los mecanismos para la solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo tienen los siguientes objetivos:
a. Crear un marco que facilite la comunicación entre las partes y la transformación de los conflictos en oportunidades de aprendizaje.
b. Corregir percepciones e informaciones distorsionadas que se puedan tener respecto al conflicto y/o entre las personas implicadas.

c. Desarrollar y fortalecer destrezas de comunicación, empatía, respeto y autodeterminación en la toma de decisiones de las y los estudiantes.
d. Construir acuerdos pongan fin al conflicto, siempre que sean posibles y satisfagan los intereses de todas las partes.
La instancia de solución de conflictos puede estar conformada por: estudiantes, docentes, representantes legales, y demás miembros de la comunidad educativa, siempre y cuando hayan recibido formación específica en el tema y sean evidentemente neutrales entre las partes y el conflicto. Art. 26 del Acuerdo Ministerial N°434-12
La instancia de solución de conflictos bajo ningún concepto podrá aplicar acciones educativas disciplinarias, dicho esto, su función será buscar una solución pacífica al conflicto elaborando al final un acta en el que consten los compromisos adquiridos o la imposibilidad de mediar.
En caso de existir imposibilidad de arribar a una mediación, será el DECE el encargado de solucionar la problemática existente.

Para lo que, se realizará el debido proceso, a fin de instaurar la Comisión de Disciplina y que esta, una vez analizada la falta cometida por el estudiante, La Comisión disciplinaria una vez analizada y tipificada la falta de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento a la LOEI, Código de Convivencia y Documentos de Acuerdos, convenios y Compromisos, sugerirá las acciones educativas disciplinarias a la máxima autoridad institucional, quien tomará bajo resolución las decisiones de las acciones a aplicarse.
Cabe recalcar que todas las faltas, observaciones de disciplina o académicas, quedarán registradas en el expediente del alumno, con el objeto de que, si el estudiante es reincidente, se tomen las medidas sancionatorias necesarias.

6.4 SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR.
Todas las conductas detalladas en el Art. 30 del Acuerdo Ministerial N°434-12 constituyen actos de violencia.
En caso de presentarse uno o varios de los tipos de violencia detallados en el artículo 30 se deberá proceder de la siguiente manera:
a. Si el acto de violencia se refiere a la presunción de violencia sexual, acoso escolar entre pares (bullying) o ciberacoso (cyberbulling) no se convocará a la víctima y al presunto agresor a compartir espacios en las mismas reuniones; toda vez que es una obligación institucional garantizar la no revictimización.
b. En casos de violencia y acoso escolar, se aplicarán los Protocolos y Rutas para Situaciones de Violencia en el Sistema Educativo para proteger a las víctimas; y, para los presuntos agresores se aplicará el procedimiento disciplinario.
c. Para determinar la responsabilidad de los espectadores en un acto de violencia o acoso escolar se agendarán reuniones con las y los estudiantes, sus representantes legales y la intervención del DECE.
d. Si existieran estudiantes implicados o testigos en casos de violencia, deberán asistir con sus representantes legales, en donde se aplicará el procedimiento educativo disciplinario para faltas graves.
e. No se incluirá a la víctima en las acciones educativas disciplinarias o trabajos formativos.

6.5 Puntualidad

a) Asistir diaria y puntualmente a clase, de incumplir tendrá una amonestación verbal la primera vez y en caso de reincidencia se llamará al padre de familia y se procederá según lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Cap. VI Art. 170 y 171.
    1. Los estudiantes que lleguen atrasados, si reinciden de tres o más ocasiones, deberán asistir, con una justificación suscrita por su representante, expresando los motivos de atrasos y comprometiéndose a cumplir con el horario de entrada establecido, además el Inspector General, tomará nota en el expediente del estudiante y esto afectará en su nota de comportamiento,

los representantes deberán justificar ante el Inspector General y se tomarán en cuenta al momento de asentar la calificación en comportamiento.

2. Los trabajos y lecciones de esa primera hora que no ingresa el estudiante se receptarán en la siguiente clase, previo a la justificación del atraso.

b) Justificar la inasistencia por enfermedad o cualquier otra causa con certificado o comunicación escrita dirigida a la coordinación institucional mediante el formulario en línea, respectivo para cada promoción y para cada Jornada, tomando en cuenta que Con el 10% de las faltas injustificadas de acuerdo al Artículo 172 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI, donde se estipula la estudiante reprueba el año, Reprobación de asignaturas por inasistencias:

> "Art. 172.- *Reprobación de asignaturas por inasistencias. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.)"* RGLOEI.

c) Para los estudiantes de Inicial y nivel primario que lleguen atrasados, sus representantes deberán justificar ante la Coordinación Institucional. Se debe recordar que la impuntualidad se contempla de forma cuantitativa en el Insumo 2 de todas las asignaturas y en la calificación de comportamiento.

d) Permanecer en el plantel durante las horas reglamentarias de clases. Podrá ausentarse con el permiso de la autoridad y el representante legal que lo retirará, debiendo solicitar el permiso por los medios de comunicación designados por la Institución para estos fines (por ningún motivo se aceptará el permiso vía telefónica).

1. Recordar que se debe firmar el registro de salida de quién retira al estudiante y qué autoridad o docente delegado otorga el permiso. (Docentes delegados y autoridades: Mentores del Cambio Educativo (MEC), Tutores, Coordinación Institucional, Vicerrectorado, Contralor Académico y Rectorado).

e) Participar con escucha activa, liderazgo, responsabilidad y puntualidad en todos los actos cívicos, sociales, culturales, deportivos y demás actividades especiales que la Institución organice. Este punto está contemplado, por los tutores, en la Matriz de evaluación del perfil CRICC (Académico y Comportamental).

6.6 Respeto a la propiedad ajena

a) Los objetos cuya utilización se encuentra prohibida, serán retirados por el profesor o por el personal que lo sorprenda, debiendo entregarlo a Inspección General o al DECE quien lo devolverá al representante del estudiante en el lapso máximo de ocho días.

b) La institución no se responsabiliza por la pérdida hurto o deterioro de objetos traídos a las instalaciones, ni los causados por iniciativa de los estudiantes, más aún si se ha prohibido su ingreso a la Unidad Educativa.

c) Este punto está contemplado, por los tutores, en la Matriz de evaluación del perfil CRICC, en el caso de encontrarse evidencias de la sustracción de algún bien ajeno (Académico y Comportamental).

6.7 Distinciones honoríficas

a) **Estímulos. –** Los estímulos son reconocimientos que se efectúan a los estudiantes, como parte del sistema formativo, por sus actuaciones positivas de relevancia dentro del sistema educativo y son efectuados en forma constante por el personal docente y directivo, cuando el acto positivo se produzca.

b) Los reconocimientos o estímulos son otorgados durante el ejercicio del año lectivo.

c) Los estímulos que se otorgan a los estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia durante el año lectivo, por parte de los profesores o directivos, son:

1. Felicitación personal verbal;
2. Felicitación por escrito;

3. Felicitación pública en la formación;
4. Designarlo para izar la Bandera;
5. Entrega de Comunicación Institucional;
6. Entrega de Diploma por parte del Rector;
7. Entrega de Diploma por parte del Consejo Ejecutivo;
8. Entrega de Acuerdo por parte del Consejo Ejecutivo; y,
9. Felicitación en redes sociales de la Institución;

d) Los reconocimientos señalados en los literales a) y b) son otorgamiento obligatorio por parte de todo el personal docente, administrativo académico y directivo, la actuación positiva de los (las) estudiantes, mediante la felicitación para estimular personal verbal y por escrito, sea cual fuere al área campo de acción.
e) Los reconocimientos o felicitación determinados en los literales c) y d) son de competencia de los Mentores del Cambio (MEC); los señalados en los literales e) y f) son de Consejo competencia del rector; y, los que se determinan en los literales g) ,h) e i) son de competencia del Consejo Ejecutivo.
f) Anualmente se reconocerán y exaltarán los méritos de los estudiantes mediante concesión de estímulos por parte del Consejo Ejecutivo, siempre que cumplieren estos requisitos:

6.8 Requisitos para el diploma de excelencia académica

a) Haber obtenido un puntaje de 10 o 9.50 puntos, por lo menos, en el promedio general, de rendimiento correspondiente al año lectivo inmediatamente anterior. Recordar que los promedios académicos en todas las promociones vinculan el logro del perfil CRICC según cada nivel educativo.
b) Haber obtenido como calificación mínima B (satisfactorio), por lo menos, en el promedio de la matriz CRICC correspondiente al año lectivo anterior.

6.9 Requisitos para el diploma al mérito deportivo

a) Haber alcanzado el título de campeón individualmente o en equipo, en algún deporte, en competencias oficiales convocadas por la Federación Deportiva Estudiantil y no haber obtenido menos de B en el promedio de la matriz CRICC correspondiente al año lectivo anterior o haber sido sancionado por la Comisión de Ética.

6.10 Diploma por participación destacada

a) Haber ocupado, personalmente o en equipo, el primer lugar en actos artísticos, a nivel intercolegial, y no haber obtenido menos de B en el promedio de la matriz CRICC correspondiente al año lectivo anterior o haber sido sancionado por la Comisión de Ética.
b) El profesor será objeto de reconocimientos y estímulos. Su concesión se regirá por el Plan de Salario Emocional implementado en la institución.

6.11 **Veeduría del proceso de selección de abanderados, portaestandartes y escoltas**

a) Los requisitos para la concesión constan en el Reglamento Especial de Elección de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas. En caso de empate se aplicará el artículo 177 del Capítulo VI del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural - RGLOEI.
    1. Promediar la nota final de aprovechamiento de cada estudiante en décimas, centésimas y milésimas.
    2. De existir empate en los promedios globales finales entre los estudiantes, deberá considerarse los méritos obtenidos en el transcurso de la vida estudiantil tales como: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por la institución educativa; especial consideración y puntaje tendrán aquellas

actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.

3. El puntaje que se asignará para este tipo de actividades se contemplará en la matriz CRICC, la que se utilizará como historial para garantizar un desempate objetivo, basado en los documentos de participación, así como en los respectivos reconocimientos o logros obtenidos en dichas participaciones.
4. Seleccionar a los estudiantes de acuerdo al puntaje obtenido de mayor a menor y acreditarles las siguientes dignidades:
   PUESTOS DIGNIDADES Primer puesto Abanderado del pabellón nacional Segundo puesto Portaestandarte de la ciudad (o del cantón) Tercer puesto Portaestandarte del plantel Cuarto y quinto puesto Escoltas del pabellón nacional Sexto y sétimo puesto Escoltas del estandarte de la ciudad Octavo y noveno puestos Escoltas del estandarte del plantel:

PUESTOS	DIGNIDADES
Primer puesto	Abanderado del pabellón nacional
Segundo puesto	Portaestandarte de la ciudad (o del cantón)
Tercer puesto	Portaestandarte del plantel
Cuarto y quinto puesto	Escoltas del pabellón nacional
Sexto y sétimo puesto	Escoltas del estandarte de la ciudad
Octavo y noveno puesto	Escoltas del estandarte del plantel

b) Participarán como veedores del proceso un delegado por los docentes que dicte cátedra en el Tercer Año de Bachillerato y por un delegado estudiantil del nivel de Educación General Básica Subnivel Superior.

6.12 Financiamiento del servicio educativo

a) Siendo la Unidad Educativa Ecomundo, de carácter particular y de derecho privado, su funcionamiento es auto financiado, con los valores correspondientes a las matrículas, pensiones mensuales y demás rubros que se consideren propios de la naturaleza del servicio educativo, los mismos que no podrán exceder de los que fueren determinados en legal y debida forma, y que han sido autorizados por el Ministerio de Educación para el año lectivo vigente.
b) Por la naturaleza propia del autofinanciamiento, previo al requerimiento de la presentación del servicio, se deben cubrir las obligaciones financieras o los costos de la contraprestación, para lo cual la matrícula, pensiones y demás rubros, deben ser cancelados transcurridos los diez primeros días de cada mes, se considerará como mes completo y de plazo vencido. Si el representante mantiene más de tres (4 pensiones) pensiones vencidas, la Unidad Educativa de acuerdo a la normativa procederá a solicitar a la Dirección Distrital la reubicación del estudiante en otra institución educativa basados en el artículo 13 y artículo 57 de la LOEI. Previo a la notificación dirigida al Distrito, la Institución procederá a emitir cuatro notificaciones al representante y/o padre de familia cada vez que tenga una pensión vencida, en la misma se le hará conocer el o los meses en mora y el valor adeudado.
c) Cuando existiere la necesidad de satisfacer servicios adicionales al sistema educativo, tales como servicio de reproducción y copiado, cafetería y bar, transportación, confección de uniformes y suministros de útiles escolares y uniformes, la Unidad Educativa podrá proporcionar facilidades a otras personas naturales o jurídicas para que por su propia cuenta y riesgo, fuera de la institución, presten o suministren dichos servicios, sin que por ello, la Institución adquiera responsabilidad alguna con los mismos.

6.13 Convenio de matrícula

a) Es el documento que contiene los acuerdos entre el sector que oferta el servicio y el que solicita el servicio educativo, por el cual se establece la vinculación del niño, niña

o adolescente como estudiante de la Unidad Educativa Ecomundo y del padre, madre o representante que conste firmando y comprometiéndose en el contrato con la institución, en el plazo, la forma y modo constante en el mismo. Siendo el contrato o convenio ley entre las partes, de conformidad a las normas del Código Civil, la comunidad educativa acuerda darle al presente documento dicha calidad. Además de cumplir con todas las cláusulas establecidas, sino será causa suficiente para el siguiente año lectivo la Unidad Educativa se abstenga de renovar el convenio de matrícula.

6.14 **Matricula**

a) La matrícula se pagará una sola vez al año en el periodo señalado para el efecto.
b) Es compromiso institucional dar preferencia al otorgamiento de cupos para matrícula a los representantes de los estudiantes de la Unidad Educativa Ecomundo, siempre que hayan manifestado oportunamente su voluntad de continuar en la Unidad Educativa Ecomundo, durante el periodo señalado para el efecto. En caso de que el representante legal del alumno, no se presente a Secretaría General para actualizar datos y manifestar su voluntad de continuar utilizando los servicios educativos de Ecomundo, mediante la correspondiente reserva de cupo, se considerará como la manifestación voluntaria, de no continuar en Ecomundo, y, por lo tanto, desisten del cupo para su representado (a) en el próximo periodo lectivo, lo que nos deja en libertad de otorgarlo a quienes lo requieran.

6.15 Pensión

a) La pensión se fijará un valor de pago prorrateado en 10 mensualidades o periodos mensuales, que corresponde a la contraprestación del servicio de educación que se otorga al (la) estudiante y en el que se incluye todos los servicios de educación; pensión que no excederá el monto autorizado por la Autoridad Educativa para el rango que le corresponde.

6.16 Becas y descuentos

a) Con el objeto de inculcar la práctica del valor de la solidaridad y fomentar en la comunidad educativa los principios cristianos y sociales del evangelio, además de dar cumplimiento con la disposición legal, Ecomundo establece el sistema de becas y/o descuentos para padres que pasen por problemas eventuales, que no excedan del año lectivo.
b) La vigencia de las becas y descuentos, por cualquier concepto, es por el año lectivo que fueren concedidas como máximo, de tal forma que de considerar el beneficiario que persiste la causa que originó la beca o descuento, deberá volver a solicitarla por cada año lectivo, reservándose Ecomundo la facultad de conceder o no el beneficio, sin derecho a reclamo alguno en caso de no volverse a conceder.
c) El representante que reciba descuento o beca, deberá cumplir con las siguientes disposiciones como condicionamiento para continuar con dicho beneficio:
    1. Cancelar puntualmente, dentro de los diez días de cada mes los valores de pensión.
    2. El representado deberá tener un promedio académico igual o mayor a 8 puntos y conducta no menor a B.

6.17 Selección para la aplicación del beneficio

a) El Directorio Administrativo Financiero, será quien evalúe anualmente la aprobación o renovación del beneficio de descuento o beca, análisis que se hará en función de la relevancia de todas las solicitudes de apoyo presentadas por los padres de familia para el siguiente período lectivo.

7 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO			
COMISIÓN *Registrar los nombres de cada comisión*	**ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO** *¿Cuáles son las acciones más importantes que realizó cada comisión?*	**RESPONSABLES** *¿Quiénes integran cada comisión?*	**OBSERVACIONES**
DIAGNÓSTICO	Las mesas de trabajo se reunieron para desarrollar las matrices de diagnósticos con delegados de cada uno de los actores de la Unidad Educativa Ecomundo.	• MBA. María Elena Viteri de Ribas, Rectora. • MBA. Franklin Calderón Quijano, Vicerrector. • Máster Nelson Villegas, Contralor Académico. • Ing. Elena Tapia Inspectora General. • Lcda. Olga Zambrano representante de la Junta General de docentes. • Sr. Chris Mendoza presidente del Consejo Estudiantil. • Sra. Bella Cristina Yépez., Administradora.	Revisión y socialización de la matriz de diagnóstico a la comunidad educativa.
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL COLEGIO.	La Comisión de Redacción se encargó de recoger la información de todos los grupos de trabajo, para sistematizar y redactar la información del Código de Convivencia.	• Máster Nelson Villegas, Contralor Académico • Ing. Elena Tapia, Inspectora General, • Lic. Paúl Marquínez, jefa de área de lenguaje. • Lic. Jessenia Herrera, Departamento de Relaciones Públicas	Redactar y digitar la información recolectada sobre el Código de Convivencia y el Buen Vivir.
PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.	Esta Comisión se encarga de velar por el cumplimiento de la paz, armonía, la buena convivencia y el buen vivir institucional.	• Ps. Gladys Ochoa, orientadora. • Sra. Zaida Manzo, representante de padres • Mr. Charles Lascano, docente de Básica • Lic. Jazmín Miranda, docente de Inicial. • Máster Nelson Villegas, contralor académico • Lic. Olga Zambrano, docente de Bachillerato. • Sr. Chris Mendoza presidente del Consejo Estudiantil	
APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	**Soc**ialización y Aprobación.	• MBA. María Elena Viteri de Ribas, Rectora. • MBA. Franklin Calderón Quijano, Vicerrector. • Sr. Chris Mendoza presidente del Consejo Estudiantil • Sra Cristina Yépez, Representante Administrativo • Sr. Galo Santillán, Representante de Servicios • Sra. Paola Éstevez, representante de padres	

8 PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.

a) El plan de convivencia armónica institucional tiene la duración de un año lectivo, contiene las acciones surgidas del diagnóstico y vinculadas con los acuerdos y compromisos para alcanzar la convivencia armónica.

b) La Unidad Educativa sugiere el siguiente Plan de Convivencia Armónica Institucional:

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

ÁMBITO Trabajar en los seis ámbitos de convivencia escolar.	**OBJETIVO** ¿Qué pretendemos lograr en cada uno de los ámbitos de convivencia escolar?	**ACTIVIDADES** ¿Cómo lo vamos a lograr? (Se debe considerar las tareas pendientes priorizadas en el diagnóstico)	**INDICADORES** ¿Cómo medimos los logros alcanzados? (Deben ser cuantificables)	**RECURSOS** ¿Con qué materiales y talento humano se van a cumplir las actividades?	**CRONOGRAMA** ¿Cuándo lo van a realizar?	**RESPONSABLES** ¿Quién es encargado de realizar cada actividad?
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	- Mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. - Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	-Presentar videos sobre los tipos de alimentos que se deben de consumir. - Los estudiantes del Programa de Participación Estudiantil transmitirán las enseñanzas adquiridas acerca de prevención y consumo de drogas a la comunidad educativa.	- El 75% de estudiantes consumen alimentos saludables. - El 100% de los estudiantes comprenden que el uso de sustancias alcohólicas es perjudicial para la salud.	-Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. - Recursos tecnológicos - Todos los lunes hasta que finalice el año lectivo, durante el minuto cívico.	- Todos los lunes hasta que finalice el año lectivo, durante el minuto cívico. - Todos los viernes hasta finalizar el año lectivo, en diferentes cursos. -	- Docentes del Programa de Participación Estudiantil. - Estudiantes. - Autoridades
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	Ahorrar energía.	- Encender las luces cuando amerite. - Indicar a los estudiantes que siempre dejen apagados los aparatos electrónicos al salir de una dependencia de la institución.	- El 85% de los miembros de la comunidad educativa apagan las luces y aparatos eléctricos cada vez que salen de una dependencia de la institución	- Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. - Recursos tecnológicos	- Todos los lunes en la formaciones. - Autoridades. - Docentes. - Estudiantes.	- Autoridades. - Docentes. - Estudiantes.

RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	- El 5% de los miembros de la comunidad educativa apagan las luces y aparatos eléctricos cada vez que salen de una dependencia de la institución	-Vigilancia continua de la preservación y buen manejo de los recursos materiales y bienes de la institución. - Trabajar con los presidentes de cada salón para que informen sobre los estudiantes que causen daños. - Hablar todos los lunes en el minuto cívico sobre el cuidado de los salones de clase, baños, canchas y demás dependencias	- Las bancas y paredes de los salones no tendrán rayones. -Las paredes de los baños, las puertas, espejos y demás no tendrán rayones. - Las puertas, de los salones, las de las canchas serán cerradas y abiertas de forma correcta. - Los implementos tecnológicos de los salones de clases permanecerán en perfecto estado.	-Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. impresas. -Recursos tecnológicos - Salones de clases.	-Fechas de charlas programadas por el DEC.E.	- Autoridades. - Departamento de Consejería Estudiantil. -Inspección general
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	-Resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa	-Dar a conocer el Código de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa. - Charlas de resolución de conflictos al personal docente, padres y estudiantes. - Dar seguimiento a los estudiantes con padres ausentes y delegarles labor social dentro de la	-Todos los miembros de la comunidad educativa tendrán conocimiento del Código de Convivencia actual. - Los estudiantes explicarán los procedimientos para resolver un conflicto de cualquier índole. - Los padres asisten a los llamados y convocatorias de la institución de acuerdo con el Art.	- Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. -Infografías - Impresas. -Recursos tecnológicos - Auditórium	Fechas de charlas programadas por el DECE.	- Autoridades. - Departamento de Consejería Estudiantil.

		institución o en fundaciones, hospitales, etc.	13 literal c de la LOEI.			
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	- Garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	- Charlas acerca de la LOEI para dar a conocer a los estudiantes los derechos y obligaciones que deben cumplir. - Salidas a visitar ferias, casas abiertas de otras instituciones. - Exposiciones de los trabajos realizados durante el año lectivo. (Casa Abierta) - Participación de estudiantes en concursos tanto internos como externos, sean éstos de arte, música, deportivos o académicos.	- Los estudiantes del Nivel de Bachillerato estarán en capacidad de conocer y nombrar sus derechos. - Los estudiantes participan en diferentes concursos durante el año lectivo. - Se realiza salida con el objetivo de que haya integración entre estudiantes y docentes. - Realización de la Casa Abierta Anual.	- Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. - Infografías -Recursos tecnológicos - Auditórium	- Durante la formación y hasta finalizar el año lectivo se indica a los estudiantes sobre los acuerdos y artículos de la LOEI. - Casa Abierta por grados y cursos a lo largo del año lectivo 2022-2023 - Las salidas a concursos se realizan en fechas determinadas por las instituciones que invitan.	- Autoridades. - Docentes. - Estudiantes.
RESPETO A LA DIVERSIDAD	- Fomentar la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación, la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	- Días de integración entre las dos jornadas, fomentando la equidad y la igualdad que debe existir, ya que todos forman una familia llamada “Ecomundo”. - Escuelas para	- No existen registros de inequidad educativa. - El 80% de los padres de familia asisten a las convocatorias para charlas.	- Carteles. - Diapositivas. - Pizarrones. -Recursos tecnológicos - Auditórium	-Juegos Deportivos. -Charlas programadas por el D ECE. -Escuelas para padres programadas por el D ECE.	- Autoridades. - Docentes. - Estudiantes. - DECE.

		padres. - Realizar charlas que incluyan problemas sociales con la participación de toda la comunidad educativa	- El 100% de los estudiantes de Octavo Año de Educación General Básica hasta Tercer Año de Bachillerato,			

9 PLAN DE SEGUIMIENTO.

PLAN DE SEGUIMIENTO			
¿QUÉ?	**¿CÓMO?**	**¿QUIÉN?**	**¿CUÁNDO?**
ACUERDOS Y COMPROMISOS	• Encuestas • Entrevistas • Memorias de talleres • Actas de reuniones y asambleas • Evidenciar en cada grado las lecturas en carteles de las normas de convivencia.	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional Ing. Elena Tapia Ing. Franklin Calderón Máster Nelson Villegas	BIMENSUAL.
PERTINENCIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS	• Observación • Entrevistas • Registros del DECE e Inspección		
ACTIVIDADES DE PLAN DE CONVIVENCIA	• Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la Matriz de Evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional.		

10 PLAN DE EVALUACIÓN.

PLAN DE EVALUACIÓN							
OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	**ÁMBITO**	**ACTIVIDADES**	**ESTRATEGIAS** ¿Cómo evaluamos las estrategias planteadas**?**	**METAS ALCANZADAS** ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	**INDICADORES** ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	**CRONOGRAMA** ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	**OBSERVACIONES Y DIFICULTADES** ¿Qué novedades encontraron durante la evaluación?
	RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	Talleres sobre alimentación saludable. Supervisión sobre los tipos de alimentos que deben de consumir los estudiantes. Talleres	Control de los productos que se expenden en la cafetería. Poner énfasis en el bienestar de la salud educando a todas las generaciones, comenzando con los niveles base de preescolar hasta BGU.	Se logró concienciar en un 65% de los estudiantes sobre el buen habito de alimentación. Concienciar un 90% de	Registros de enfermedades. Encuestas por muestreo. Registro de	Al inicio del año lectivo Al término del quimestre Quimestralmente.	

		preventivos sobre los efectos del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas	Análisis basado en el cotejo de casos y participación de los estudiantes en las diferentes campañas.	estudiantes sobre los riesgos asociados a la salud.	asistencia y encuesta de satisfacción.		
	RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	Talleres de inducción en los salones y en la formación sobre el uso óptimo de los materiales eléctricos y la energía eléctrica de los salones. Pegar afiches en los interruptores eléctricos de cada área. Apaga tu ordenador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de su consumo diario.	Apagar la luz cuando salgas de un salón. Utilizar lo más posible la luz natural	Se logró concienciar en un 60% a los estudiantes y personal docente	Verificar mediante una ficha en cada salón por parte de los coordinadores de nivel	**Todos los días**	Falta fortalecer la cultura de ahorro en los jóvenes.
	RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Control permanente de la preservación y buen manejo de los recursos materiales y bienes de la institución Inducción todos los lunes después del minuto cívico sobre el cuidado de los recursos materiales	Delegar al gobierno escolar de cada curso para que ayude al control y cuidado de los recursos de su institución Los inspectores verifican al término de cada jornada el mantenimiento adecuado de los bienes.	Concienció el buen uso de los materiales 70% de los estudiantes	Cuaderno de registro de uso adecuado de los bienes.	Todos los días	
	RESPETO ENTRE	Socializar el código de convivencia y el buen vivir.	Plenaria para la promoción del Código de	Existe un 95% de buen clima laboral en la comunidad	Puntualidad en las convocatorias, predisposición para	Al inicio del año del año y al termino del primero y del	

	TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Entregar el código de convivencia a cada uno de los miembros de la comunidad Talleres de resolución de conflictos al personal docente, padres y estudiantes	Convivencia y el Buen Vivir. Entregar el código a cada miembro de la comunidad. Charlas sobre la mediación de conflictos.	educativa	colaborar en el trabajo. Registro de asistencia a las convocatorias encuesta sobre el ambiente de trabajo y el trato a los estudiantes.	segundo quimestre.	
	LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Participación democrática en las campañas para elección del Consejo de Curso. Participación democrática para la elección del gobierno estudiantil Participación en concursos internos y externos: Matemática, Spelling Bee Pintura, Competencias deportivas etc.	Campaña para dar a conocer propuestas. Grupos de trabajos en equipo por un bien común para la institución.	Diplomas de participación en las distintas competencias. Propuestas cumplidas e evidenciadas.	Publicación en la página Web del colegio. Fotos	Al término del segundo parcial del primer quimestre. En los juegos deportivos internos. A los concursos que nos invitan durante el año lectivo.	
	RESPETO A LA DIVERSIDAD	Trabajo cooperativo (mesas bases de trabajo grupal). Participación en la semana cultural sin hacer diferencia ni discriminación de ninguna índole. Talleres para sensibilizar a la comunidad educativa sobre el respeto a las	Planificación de campañas de respeto a la diversidad. Reuniones de padres unificando las dos jornadas sin distingo de clase social. Talleres sobre la diversidad e inclusión considerando los	Respeto un 99% entre todos los miembros de la comunidad sin discriminación.	DECE aplica encuestas mediante muestreos a los miembros de la comunidad educativa.	Se aplica una encuesta por muestro una cada quimestre	

		diferencias en el marco del buen vivir y la convivencia armónica. Instalaciones físicas del plantel adecuadas para atender personas con discapacidad.	niveles de desarrollo en todos los cursos y jornadas. Salones, pupitres adecuados para estudiantes o personas que presenten alguna discapacidad.				

11 PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN					
Nº	**ACTIVIDADES** *¿Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción?*	**ESTRATEGIAS/MEDIOS** *¿Qué medios utilizamos para dar a conocer el código de Convivencia?*	**FRECUENCIA** *¿Cuándo se realizará la actividad propuesta?*	**BENEFICIARIOS** *¿Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?*	**RESPONSABLES** *¿Quiénes son las personas encargadas de ejecutar las actividades?*
1.	Reuniones de socialización previo el inicio del año escolar	• Diapositivas • Videos • Comunicados	Anual	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.	Durante la formación los días lunes, recordando las normativas que rigen en el Código de Convivencia.	• Charlas • Difusión en redes sociales • Comunicados	Semanal	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO
3.	Socialización del año lectivo por fases: ○ Semana de adaptación; ○ Semana de diagnóstico y refuerzo académico ○ Semana de nuevos aprendizajes; ○ Semana de dosificación de desempeños de comprensión (actividades escolares) ○ Semana de reset and be better (un stop al activismo, enfocarse en el proyecto de vida y cerrar ciclos de aprendizaje)	• Talleres • Actividades prácticas • Proyectos para la comprensión • Videos • Google Forms	Semanal	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS DOCENTES
4.	Socialización del proceso de evaluación de aprendizajes y registro de calificaciones	• Reuniones • Comunicados • Tutoriales • Recordatorios en TEAMS	Semanal	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS DOCENTES
5.	Reuniones para designar las comisiones que elaborarán el Código de Convivencia para el nuevo periodo lectivo.	• Reuniones • Convocatorias	Semanal	Comunidad educativa: estudiantes, docentes.	DIRECTIVOS
6.	Reuniones en Consejos Ejecutivos, para coordinar actividades.	• Reuniones • Convocatorias • Recordatorios en TEAMS	Semanal	• Estudiantes • Docentes	DIRECTIVOS COMISIÓN
7.	Encuesta para padres sobre los ámbitos con sus respectivas dimensiones, enviadas a través de mails con los formularios respectivos.	• Google Forms • Mails • TEAMS • Educalinks	Parcial	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS

8.	Jornada de trabajo con los actores de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y padres de familia para realizar los acuerdos y compromisos para el desarrollo del código.	• Reuniones • Convocatorias	Parcial	• Estudiantes • Docentes • Padres y madres de familia	DIRECTIVOS
9.	Plenaria con la comunidad educativa para la aprobación y ratificación del código de convivencia.	• Reuniones • Convocatorias	Quimestral	• Estudiantes • Docentes • Padres y madres de familia • Personal administrativo.	COMISIÓN REDACTORA. DIRECTIVOS.
10.	Consejo Ejecutivo para la promoción y veeduría del código de convivencia institucional.	• Reuniones • Convocatorias	Quimestral	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS.
11.	Socialización de actividades culturales y sus protocolos según el plan educativo (Fiesta de la lectura, Juramento a la Bandera, Juegos Deportivos y demás festividades).	• Reuniones • Difusión en redes sociales • Comunicados	Quimestral	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo	DIRECTIVOS.

12 PRESUPUESTO

Para la elaboración del presente documento se han elaborado formatos para:

- Encuestas código de convivencia para padres, estudiantes y docentes.
- Hojas de compromisos para estudiantes, docentes y padres de familia.

Estos documentos se mandaron a fotocopiar en las siguientes cantidades:

- 250 copias de encuestas para Código de Convivencia dirigidas a padres de familia.
- 300 copias de encuestas para Código de Convivencia dirigidas a estudiantes.
- 80 copias de encuestas para Código de Convivencia dirigidas a docentes.

1500 códigos de bolsillo a $10.00 cada uno = 15,000.00

De la misma forma se considera gastos de impresiones de los borradores del presente trabajo, gastos de movilización para revisiones, gastos de energía y mano de obra para realizar la socialización del Código a la comunidad educativa.

Se estima que para cumplir éstos parámetros se necesita un presupuesto de aproximadamente $ 17,000.00.

13 ANEXOS REGISTRO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS

MATRIZ FODA

FORTALEZAS

- Buen ambiente laboral
- Pro actividad en la gestión educativa
- Buena calidad de educación
- Institución inclusiva
- Posee infraestructura adecuada
- Participación activa de los estudiantes, padres de familia, representantes en actividades recreativas y deportivas planificadas por la institución
- Institución reconocida y aceptada por la comunidad local y distrital
- Pago puntual del salario
- Plataforma virtual
- Incorporación de profesores jóvenes

DEBILIDADES

- Salarios bajos
- Incapacidad para ver errores
- Falta de motivación de talento humano
- Falta de estímulo
- Falta de material didáctico
- Disciplina de los estudiantes
- Falta de equipamiento médico
- Falta de profesores especializados en las distintas áreas
- Falta de seguridad a la hora de salida de los estudiantes
- Rotación de docentes en algunos niveles o asignaturas.

OPORTUNIDADES

- Interactuar con facilidad con los estudiantes y padres de familia de la comunidad educativa
- Fomentar valores culturales
- Trabajar a tiempo completo.
- Ser buen colaborador.
- Ser buen orientador
- Talleres para los docentes.
- Evaluar el desempeño docente.
- Apoyo de tutorías para estudiantes con necesidades educativas

AMENAZAS

- Retiro voluntario del personal.
- Salario bajo.
- Profesores no titulados en las áreas
- Conflictos familiares perjudican el rendimiento y la permanencia de los alumnos en el establecimiento
- Las características de la sociedad actual, permisividad y atractivo de las actividades externas al colegio, desorientan a los jóvenes.

GLOSARIO

- **CRICC:** Sistema educativo de la institución, basado en el Proyecto EcoInnoBa 2030, que busca formar personas Conscientes, Resilientes, Íntegras, Comprometidas y Competentes.
- **Actores educativos:** todas las personas que intervienen en los procesos educativos institucionales: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.
- **Ámbito de convivencia escolar:** es el espacio donde se ejecutan prácticas de vida relacionadas con el desarrollo personal y social de los actores de la comunidad educativa, mediante aprendizajes significativos, en el marco del respeto a los derechos humanos y Buen vivir
- **Asambleas integradas:** reunión de todos los actores educativos de forma conjunta, con la finalidad de tomar decisiones; son espacios de análisis, reflexión y debate.
- **Comunidad educativa:** es el conjunto de actores vinculados directamente a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, estudiantes, padres-madres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio.
- **Convivencia escolar:** es la relación entre todos los actores de la comunidad educativa
- **Convivencia armónica:** es la relación pacífica, de respeto y diálogo entre las personas en un ambiente que promueve el aprendizaje y el desarrollo integral de todos.
- **Dimensión:** la dimensión describe aspectos fundamentales del ámbito, como las características y cualidades con mayor profundidad.
- **Fundamentos:** es el principio o cimiento sobre el que se apoya y se desarrollan las acciones propuestas y/o proyectos
- **Grupo de actores educativos:** conjuntos de estudiantes, padres de familia, docentes o directivos.
- **Mesas de trabajo:** estrategia de organización que permite la participación de los actores educativos para reflexionar y deliberar sobre la convivencia dentro de la institución. Esta estrategia permite conocer y comparar diferentes puntos de vista respecto a una misma temática.
- **Plan de trabajo:** es un conjunto de actividades que se lleva a cabo para concretar una acción en base a un objetivo, considerando los recursos y tiempos para su ejecución.